

tra la Resolución de 11 de enero de 2002, dictada por la Comisión de Formación de la Universidad de La Laguna”, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

San Cristóbal de La Laguna, a 19 de julio de 2002.- El Rector, José S. Gómez Soliño.

### Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Arona

**2478** EDICTO de 11 de julio de 2002, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio de ordinario nº 684/01.

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.- En Arona, a veintinueve de junio de dos mil dos.- Vistos por mí, Alejandrina Fernández Siverio, Juez Accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº Uno de los de Arona y su partido los presentes autos de juicio de ordinario nº 684/01, instados por la Procuradora de los Tribunales

Dña. Cristina Escuela Gutiérrez, en nombre y representación de D. Neil Christopher Hudson contra la entidad mercantil Asomada de Los Ceres, S.A., rebelde en este procedimiento, en este procedimiento se procede, en nombre de SM, el Rey a dictar la siguiente sentencia.- Fallo.- Que debo estimar y estimo demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales Dña. Cristina Escuela Gutiérrez, en nombre y representación de D. Neil Christopher Hudson contra la entidad mercantil Asomada de Los Ceres, S.A. Debo declarar y declaro la prescripción de las acciones respecto de la reclamación que pudiera corresponder de las cambiales OA-130742-S y OA-2242325 debiendo procederse a la cancelación registral de la condición resolutoria que grava la finca registral 15.684, todo ello con imposición de costas a la parte demandada.- Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que esta resolución no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación dentro del quinto día desde su notificación.- Líbrese certificación de esta resolución que se unirá a las actuaciones con inclusión de la original en el libro de Sentencias.- Así por esta mi Sentencia la pronuncio, mando y firmo.- Alejandrina Fernández Siverio.- Rubricado.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de Asomada de Los Ceres, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Arona, a once de julio de dos mil dos.- La Secretaria.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



# BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

**POR AVIÓN**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.